

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 17 de Noviembre 2017.-
DECRETO ALC. N° 4.364/17.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 2.582/17, de fecha 10 de Julio de 2017, mediante el cual se contrató a don **MARIO JAVIER MAGNE ARAYA**, desde el 23 de Junio de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017 para que se desempeñe como Inspector de Patio para el Colegio Simón Bolívar; Carta de fecha 17 de Octubre de 2017, que comunica la renuncia voluntaria del funcionario, a partir del 18 de Octubre de 2017; Circunstancia de haber operado la causal N° 2 del artículo 159 del Código del Trabajo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo a plazo fijo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **MARIO JAVIER MAGNE ARAYA**, del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de éste prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia voluntaria**", efectiva a partir del **18 de Octubre de 2017**.

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual el municipio se obliga a pagar al trabajador, la suma única y total de **\$35.026.-** (treinta y cinco mil veintiséis pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.

3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.004.001 del Presupuesto de Educación Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto al interesado, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/apb

Distribución:

Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal